INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN

Convenio No. 1114-2022

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

Contenido

Contenido 2

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN 4

1. INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL CONVENIO 6

2.1. Marco normativo 6

Tabla 1 8

2.2. Objeto y alcance del convenio 8
2.3. Aportes de las entidades 8
2.4. Obligaciones generales de las partes 9
2.5. Cronología general del convenio 9

Tabla 2 11

CAPÍTULO 3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. 11

3.1. Generalidades de la ejecución 11
3.2. Estrategia de fortalecimiento mediante convocatoria pública 12
3.3. Estrategia de fortalecimiento mediante concertación 13

CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN 14

4.1. Alcance de la supervisión durante la etapa de liquidación 14
4.2. Verificación de la ejecución contractual 14
4.3. Mesas técnicas y articulación interinstitucional 15
4.4. Consolidación del análisis financiero 15

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CAPÍTULO 5. ESTADO CONTRACTUAL DEL CONVENIO 16

5.1. Gestión contractual para la ejecución del Convenio 16

5.2. Clasificación de los contratos según la fuente de financiación 16

5.3. Estado contractual de los contratos financiados con aportes de la Secretaría Distrital de la Mujer 17

Tabla 3 17

5.4. Estado contractual de los contratos financiados con aportes del IDPAC 19

Tabla 4 19

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONVENIO 21

6.1. Objetivo del análisis financiero 21

6.2. Metodología de revisión 21

6.3. Ejecución de los recursos aportados por las partes 22

Tabla 5 22

6.4 Ajuste del saldo objeto de liberación 24

6.5. Rendimientos financieros 25

6.6. Estado financiero definitivo 25

CAPÍTULO 7. ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO Y ACTUACIONES PENDIENTES PARA SU LIQUIDACIÓN 26

7.1. Estado general del convenio 26

7.2. Estado técnico, administrativo, financiero y documental 27

7.3. Consideraciones finales de la supervisión 28

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Final de Supervisión se elabora en el marco del proceso de revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, previo a la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer-SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones sociales de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Dicho convenio contemplaba el fortalecimiento de cuarenta y tres (43) organizaciones sociales de mujeres, mediante procesos de convocatoria pública y concertación con organizaciones de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, al pueblo Rrom-Gitano y organizaciones de mujeres negras, afrocolombianas, en cumplimiento de las acciones afirmativas previstas en el Plan Distrital de Desarrollo vigente para la época de su suscripción. No obstante, no fue posible implementar esta actividad con la organización de mujeres negras y afrocolombianas “ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA B626”, en consecuencia, este recurso no fue utilizado y se encuentra sujeto a liquidación

Conforme a las funciones asignadas a la supervisión contractual durante la ejecución del convenio, se efectuó el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su ejecución, verificando la correcta destinación de los recursos aportados por las entidades participantes, el cumplimiento de las metas establecidas, la ejecución

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

de los contratos derivados y la existencia de los soportes documentales que acreditan el desarrollo de las actividades financiadas.

Finalizada la etapa de ejecución contractual, el convenio ingresó a la etapa de liquidación; por esto, se inició una revisión integral de los expedientes físicos y digitales, la información presupuestal, los informes de supervisión, los certificados de ejecución contractual, las órdenes de pago, las órdenes de compra, las actas, los documentos publicados en la plataforma SECOP II y los demás soportes que conforman el expediente contractual del Convenio.

Durante esta etapa se adelantaron diversas **mesas técnicas de trabajo** entre las dependencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y la Secretaría Distrital de la Mujer, donde se identificaron aspectos que requirieron ajustes en la consolidación financiera, particularmente en la imputación de algunos recursos y en la determinación de los saldos objeto de liberación, los cuales fueron incorporados en el Informe Financiero Definitivo elaborado para el presente proceso. Este ejercicio permitió fortalecer la trazabilidad documental del convenio y sustentar técnicamente las decisiones relacionadas con la liberación de saldos, la devolución de rendimientos financieros y las actuaciones administrativas requeridas para el cierre del instrumento convencional.

Es de anotar que el informe se desarrolla bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia, planeación, coordinación y trazabilidad documental, que orientan la gestión contractual de las entidades públicas, procurando que toda la información aquí contenida se encuentre debidamente sustentada en los documentos que integran el expediente contractual, el Informe Financiero Definitivo, los

soportes publicados en SECOP II y los demás antecedentes que hacen parte del proceso de liquidación.

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL CONVENIO

2.1. Marco normativo

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, particularmente los principios que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, respecto de las funciones de supervisión e interventoría.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la contratación estatal.
- Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC vigentes durante la ejecución del convenio.
- Demás normas presupuestales, financieras y de archivo aplicables al proceso de ejecución y liquidación contractual.

La elaboración del presente informe también atiende las obligaciones derivadas de la cláusula de liquidación pactada en el convenio (Clausula Vigésima Sexta) y constituye uno de los principales soportes técnicos para adelantar el proceso de liquidación bilateral, mediante la consolidación de la información administrativa, técnica, financiera y jurídica que soporta la ejecución del instrumento contractual.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1114-2022		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC.	
MODALIDAD	Contratación Directa	
SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3475651	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL_CDP	1619	$ 147.400.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL_CDP	1493	$ 314.000.000
SALDO TOTAL A COMPROMETER	RECURSOS PROPIOS	$ 461.400.000
OTROS RECURSOS	ESPECIE, PRIVADOS, COOPERACIÓN	$ 113.867.300
VALOR DEL CONVENIO	1114_2022	$575.267.600
	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades.	
PROGRAMA PDD	Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres Proyecto de Inversión No. 7675 Nombre del Proyecto de Inversión: Implementación de la estrategia de territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Bogotá	
META	Adelantar 1 proceso de asistencia técnica y fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres (100%)	
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de marzo de 2024	
RUBRO	O23011605510000007687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
FONDO	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

Tabla 1

Generales del Convenio interadministrativo 1114-2022

2.2. Objeto y alcance del convenio

El objeto del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, consistió en "*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones sociales de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ del IDPAC*", tal como se establece en la cláusula primera del Convenio objeto del informe.

El alcance del convenio contempló el fortalecimiento integral de cuarenta y tres (43) organizaciones sociales de mujeres, procurando incrementar sus capacidades administrativas, organizativas, financieras y de incidencia, así como promover el ejercicio efectivo de la participación ciudadana con enfoque de género y diferencial.

2.3. Aportes de las entidades

De conformidad con la cláusula tercera del convenio, el valor total ascendió a **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($575.267.600)**, financiado mediante aportes efectuados por las dos entidades participantes.

La Secretaría Distrital de la Mujer aportó recursos por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($461.400.000)**, destinados a financiar las actividades definidas en el Anexo Técnico del convenio,

mientras que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, realizó un aporte por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($113.867.600)**, representado principalmente en capacidad técnica, administrativa, operativa y contractual para la ejecución de las actividades previstas.

2.4. Obligaciones generales de las partes

En desarrollo del convenio, la Secretaría Distrital de la Mujer asumió la responsabilidad de aportar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a su presupuesto, participar en las instancias de seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el convenio por medio del comité técnico establecido para el efecto.

Por su parte, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC asumió la ejecución técnica, administrativa y financiera de las actividades convenidas, adelantando los procesos contractuales requeridos, administrando los recursos asignados, efectuando el seguimiento a la ejecución de las actividades y garantizando la adecuada administración de los bienes y servicios contratados para el cumplimiento del objeto convencional.

2.5. Cronología general del convenio

Con el propósito de facilitar la comprensión del proceso contractual, el presente informe desarrolla de manera cronológica las principales actuaciones surtidas desde la celebración del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, hasta la etapa actual de liquidación, incorporando los hitos más relevantes relacionados con su ejecución, seguimiento, cierre contractual y conciliación financiera.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

A continuación se ilustra la línea de tiempo que demarca las diferentes etapas de desarrollo del convenio al igual que la supervisión, seguimiento y administración de los recursos por parte de la gerencia.

- Suscripción del Convenio 1114 de 2022.
- Acta de inicio.
- Lanzamiento de la convocatoria "Bogotá con las Mujeres 2.0".
- Celebración de los principales contratos y órdenes de compra.
- Ejecución de las actividades.
- Finalización de la ejecución.
- Actas de Giro y liberación de saldos.
- Mesas técnicas de liquidación.
- Consolidación de los soportes de la contratación derivada del convenio y organización documental.
- Consolidación del estado de la contratación derivada.
- Liquidación del contrato 356 de 2023- Trámite de pasivo exigible.
- Consolidación del Informe Financiero Definitivo.
- Elaboración del Informe Final de Supervisión.
- Suscripción del Acta de Liquidación.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

Mediante el siguiente diagrama podemos visualizar el porcentaje de cumplimiento dentro de la línea de actividades a desarrollar.

Tabla 2

Estado de cumplimiento de las actividades del proceso de liquidación

TABLERO DE ACTIVIDADES			
Actividad	**Estado**	**% sugerido**	**Justificación**
Construcción y consolidación del **Árbol Documental**	*Finalizado* 	**100%**	La estructura está consolidada, los documentos se encuentran incorporados al árbol documental.
Informe Final a la Supervisión	*Finalizado* 	**100%**	Documento elaborado y consolidado.
Demás actividades culminadas	Finalizadas 	**100%**	Actividades completamente ejecutadas y con soportes consolidados.

CAPÍTULO 3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

3.1. Generalidades de la ejecución

El Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 se ejecutó mediante la articulación técnica, administrativa y financiera entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con el propósito de desarrollar las actividades previstas en el Anexo Técnico, orientadas al fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres del Distrito Capital.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC adelantó los procesos contractuales, administrativos y operativos requeridos para la implementación de las estrategias definidas juntamente con la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando la ejecución de los recursos aportados por ambas entidades conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Durante la ejecución del convenio, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando el desarrollo de las actividades programadas, el avance de las metas establecidas, la ejecución de los contratos derivados, la adecuada destinación de los recursos públicos y la existencia de los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos.

3.2. Estrategia de fortalecimiento mediante convocatoria pública

La primera estrategia de ejecución se desarrolló mediante la convocatoria **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0 – Fondo de Iniciativas CHIKANÁ"**, liderada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, cuyo propósito fue fortalecer las capacidades organizativas de treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres del Distrito Capital mediante la implementación del Modelo de Fortalecimiento Institucional.
La convocatoria contempló las etapas de divulgación, inscripción, evaluación, selección de beneficiarias y posterior implementación del proceso de fortalecimiento, permitiendo identificar las necesidades particulares de cada organización y estructurar acciones de acompañamiento acordes con sus capacidades y expectativas.

Como parte del proceso de fortalecimiento se desarrollaron actividades de caracterización, diagnóstico organizacional, formulación de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, procesos de formación y entrega de incentivos tecnológicos,

procurando fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales de las organizaciones participantes.

3.3. Estrategia de fortalecimiento mediante concertación

De manera complementaria, el convenio contempló una estrategia dirigida a organizaciones sociales de mujeres pertenecientes a comunidades étnicas, desarrollada mediante procesos de concertación previamente adelantados por la Secretaría Distrital de la Mujer con las organizaciones beneficiarias.

Esta estrategia permitió implementar acciones afirmativas dirigidas a organizaciones de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y al pueblo Rrom, mediante el otorgamiento de incentivos económicos destinados al fortalecimiento de iniciativas previamente concertadas entre las partes. No obstante, no fue posible implementar esta actividad con la organización de mujeres negras y afrocolombianas “ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA B626”, soporte con radicado 20232100146673 del 28 de diciembre de 2023, en consecuencia, este recurso no fue utilizado y se encuentra sujeto a liquidación. Anexo 1[1].

La ejecución de esta estrategia respetó los mecanismos de concertación definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando la participación de las organizaciones beneficiarias en la formulación y desarrollo de las iniciativas financiadas con cargo al convenio.

[1] Anexo 1. radicado 20232100146673 del 28 de diciembre de 2023.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CAPÍTULO 4. GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

4.1. Alcance de la supervisión durante la etapa de liquidación

Una vez culminada la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, la supervisión orientó sus actuaciones a la consolidación de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica necesaria para adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio.

En esta etapa, las actividades de supervisión trascendieron el seguimiento ordinario a la ejecución contractual y se concentraron en la revisión integral del expediente contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, establecer el estado definitivo de la ejecución de los recursos aportados por cada una de las entidades, consolidar los soportes documentales que respaldan las actuaciones adelantadas y determinar las actividades por ejecutar para la terminación del vínculo convencional.

4.2. Verificación de la ejecución contractual

Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión realizó la validación individual de los contratos y órdenes de compra celebrados para la ejecución del convenio, verificando aspectos relacionados con:

- Cumplimiento del objeto contractual;
- Estado de ejecución;
- Cumplimiento de obligaciones por parte de los contratistas;
- Informes de ejecución y supervisión;
- Soportes de pago;
- Estado administrativo de cada contrato;
- Cierre contractual.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

Este ejercicio permitió establecer la trazabilidad de los recursos aportados por las partes, identificando los contratos financiados con cada fuente de recursos y verificando la existencia de los soportes que acreditan la ejecución de las actividades contratadas.

4.3. Mesas técnicas y articulación interinstitucional

Con el propósito de consolidar la información necesaria para la liquidación del convenio, se adelantaron diversas mesas técnicas de trabajo entre las dependencias competentes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y con la Secretaría Distrital de la Mujer.

Durante las mesas técnicas se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Revisión de los aportes efectuados por cada una de las entidades,
- Análisis del estado contractual de los contratos derivados,
- Conciliación de la ejecución financiera,
- Validación de las órdenes de compra y órdenes de pago,
- Análisis de los rendimientos financieros,
- Determinación de los recursos objeto de liberación,
- Revisión de la documentación soporte para la suscripción del acta de liquidación.

Las conclusiones obtenidas en estas mesas fueron incorporadas al Informe definitivo y sirvieron como fundamento para la actualización de la información contenida en el presente informe.

4.4. Consolidación del análisis financiero

Como resultado del proceso de revisión documental y de las mesas técnicas adelantadas, la supervisión elaboró este Informe Financiero Definitivo del Convenio Interadministrativo

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

No. 1114 de 2022, documento en el cual se consolidó el análisis de la ejecución presupuestal y contractual de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de la Mujer y por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Este informe permitió verificar el estado contractual de la totalidad de los contratos financiados con los recursos del convenio; establecer la ejecución real de los recursos comprometidos; determinar los recursos ejecutados, reintegrados y objeto de liberación; y sustentar técnicamente las actuaciones requeridas para la liquidación del convenio.

Estas actuaciones permitieron consolidar una versión integral del presente informe, reflejando de manera objetiva el estado actual del convenio y las actuaciones adelantadas por la supervisión para su liquidación.

CAPÍTULO 5. ESTADO CONTRACTUAL DEL CONVENIO

5.1. Gestión contractual para la ejecución del Convenio

La ejecución del convenio requirió la celebración de contratos, los cuales permitieron desarrollar las actividades de fortalecimiento organizacional, asistencia técnica, formación, logística, transporte y adquisición de incentivos tecnológicos dirigidos a las organizaciones beneficiarias.

5.2. Clasificación de los contratos según la fuente de financiación

Con el propósito de facilitar la trazabilidad de la ejecución de los recursos públicos durante la etapa de liquidación, la supervisión efectuó la clasificación de los contratos

derivados del convenio de acuerdo con la fuente de financiación correspondiente. En este sentido, se identificaron dos grupos de contratos:

- **Contratos financiados con los aportes efectuados por la Secretaría Distrital de la Mujer**, destinados principalmente al desarrollo de las actividades contempladas en el Anexo Técnico del convenio.
- **Contratos financiados con los aportes efectuados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC**, orientados al fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y operativa requerida para la ejecución integral del convenio.

5.3. Estado contractual de los contratos financiados con aportes de la Secretaría Distrital de la Mujer

Como resultado de la revisión documental y del análisis efectuado durante la etapa de liquidación, se identificó el siguiente estado contractual de los contratos celebrados con cargo a los recursos aportados por la Secretaría Distrital de la Mujer:

Tabla 3

Estado contractual de los contratos financiados con aportes de la Secretaría Distrital de la Mujer

ENTIDAD QUE GENERA EL RECURSO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER			
NUMERO CONTRATO	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**APORTE**	**EJECUTADO**	**POR EJECUTAR**
CPS_352_2023	**JHON SEBASTIAN CASTAÑO COLORADO**	15.000.000	15.000.000	0
CPS_353_2023	**LEIDY JOHANA VARGAS ACEVEDO**	25.000.000	25.000.000	0
CPS_356_2023	**DIANA CAROLINA CHAVEZ GARCIA**	15.750.000	15.750.000	0
CPS_357_2023	**BELLANIR MONTEES MATOMA**	15.000.000	15.000.000	0

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CPS_359_2023	**VIVIANA ALEJANDRA PINEDA MEDELLIN**	25.000.000	25.000.000	0
CPS_363_2023	**GLORIA IRAIDA THALJI RAVELO**	25.000.000	25.000.000	0
CPS_387_2023	**DIANA ROCIO COBOS ANGULO**	25.000.000	25.000.000	0
CPS_392_2023	**MARIA PAULA BARCO ALARCON**	25.000.000	25.000.000	0
CPS_681_2023	**COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA**	16.000.000	16.000.000	0
CPS_682_2023	**CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA**	16.000.000	16.000.000	0
CPS_725_2023	**OFIBOD SAS.**	36.845.710	36.845.710	0
CPS_760_2023	**COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO**	32.000.000	32.000.000	0
CPS_765_2023	**DIANA ROCIO COBOS ANGULO**	10.333.333	10.333.333	0
CPS_767_2023	**VIVIANA ALEJANDRA PINEDA MEDELLIN**	10.166.667	10.166.667	0
CPS_791_2023	**ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMB IA UNION ROMANI DE COLOMBIA**	16.000.000	16.000.000	0
CCV_114704	**HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**	19.240.000	19.240.000	0
CCV_114705	**SISTETRONICS S.A.S**	29.548.200	29.548.200	0
CCV_116530	**CLARYCON S.A.S**	81.465.285	81.465.285	0
NO SE COMPROMETIO RECURSO	**N/A**	2.250.000	0	2.250.000
NO SE CELEBRÓ	**N/A**	16.000.000	0	16.000.000
NO SE COMPROMETIO RECURSO	**N/A**	4.800.805	0	4.800.805
TOTAL, APORTES SECRETARIA DE LA MUJER		**461.400.000**	**438.349.195**	**23.050.805**

Del análisis realizado por la supervisión se evidenció que los contratos relacionados anteriormente finalizaron su etapa contractual y cuentan con los respectivos soportes

técnicos, administrativos y financieros que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.[2]

5.4. Estado contractual de los contratos financiados con aportes del IDPAC

En relación con los contratos financiados mediante los aportes efectuados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la supervisión verificó el estado de ejecución así:

Tabla 4

Estado contractual de los contratos financiados con aportes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

ENTIDAD QUE GENERA EL RECURSO:		INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC		
NUMERO CONTRATO	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**APORTE**	**EJECUTADO**	**POR EJECUTAR**
CPS_134_2023	**JHON ALEXANDER ARDILA MALDONADO**	24.617.600	24.617.600	0
CPS_177_2023	**HERNAN ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ**	2.000.000	2.000.000	0
CPS_561_2023	**HERNAN ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ**	2.000.000	2.000.000	0
CPS_179 _2023	**HERNAN ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ**	15.000.000	15.000.000	0
CPS_664_2023	**JIMMY ANDRES CASTELLANOS CARRILLO**	6.000.000	6.000.000	0

[2] Los soportes documentales se encuentran cargados en las carpetas contractuales adjuntadas a este informe final.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

CPS_ 141_2023	**JULY ANDREA MEJIA COLORADO**	15.000.000	15.000.000	0
CPS_ 173_2023	**ANGELA MARIA FALLA MUNAR**	16.500.000	16.500.000	0
CPS_ 487_2023	**ANGELA MARIA FALLA MUNAR**	11.500.000	11.500.000	0
CPS_560_2023	**LAURA DANIELA BARRIOS GALEANO**	3.000.000	3.000.000	0
CPS_ 354_2023	**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S**	1.125.000	1.125.000	0
OP_113650_2023	**UNION TEMPORAL SINERGIA SP**	1.125.000	1.125.000	0
CPS_664_2023	**JIMMY ANDRES CASTELLANOS CARRILLO**	8.000.000	8.000.000	0
CPS_ 354_2023	**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S**	8.000.000	8.000.000	0
TOTAL, APORTES GERENCIA MUJER Y GENERO IDPAC		**113.867.600**	**113.867.600**	**0**

Los contratos celebrados con cargo a los recursos aportados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC estuvieron orientados principalmente al desarrollo de las actividades de seguimiento, apoyo técnico, fortalecimiento organizacional, logística, suministro de bienes y servicios, así como al soporte operativo requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

La documentación revisada permitió verificar que estos contratos cuenten con los soportes correspondientes de ejecución, supervisión y pago, los cuales hacen parte integral del convenio.[3]

CAPÍTULO 6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONVENIO

6.1. Objetivo del análisis financiero

Como parte del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, la supervisión adelantó la revisión integral de la ejecución financiera de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con el propósito de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos, establecer la correspondencia entre la ejecución contractual y presupuestal, determinar el estado financiero definitivo del convenio e identificar los saldos objeto de liberación y reintegro.

6.2. Metodología de revisión

La revisión comprendió lo siguiente:

- Conciliación de los aportes efectuados por cada entidad;
- Identificación de la totalidad de los contratos y órdenes de compra financiados con recursos del convenio;
- Verificación del estado contractual de cada uno de los contratos;
- Validación de los informes de ejecución y supervisión;
- Revisión de las órdenes de pago y soportes presupuestales;
- Análisis de los rendimientos financieros generados durante la ejecución;

[3] Los soportes documentales se encuentran cargados en las carpetas contractuales adjuntadas a este informe final.

- Determinación de los recursos ejecutados y de los saldos pendientes por liberar.

Esta metodología permitió consolidar una base documental suficiente para soportar técnicamente las conclusiones contenidas en el presente informe.

6.3. Ejecución de los recursos aportados por las partes

La ejecución financiera del convenio fue analizada de manera independiente para cada una de las fuentes de financiación, permitiendo verificar la destinación de los recursos, los contratos celebrados, el porcentaje de ejecución alcanzado y los saldos pendientes al cierre del convenio y que su respaldo mediante contratos, órdenes de compra, órdenes de pago, informes de ejecución y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

Tabla 5

Consolidación de los aportes de la Secretaría Distrital de la Mujer

CONSOLIDACION DE LOS APORTES SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	
Valor total de aportes al Convenio	**$461.400.000**
Número de contratos celebrados	17 (Diez y Siete)
Contratos que conforman los aportes	CPS-352-2023, CPS-353-2023, CPS-356-2023, CPS-359-2023, CPS-363-2023, CPS-387-2023, CPS-392-2023, CPS-681-2023, CPS-682-2023, CPS-725-2023, CPS-760-2023, CPS-765-2023, CPS-767-2023, CPS-791-2023, OC-114704, OC-114705 y OC-116530.
Contratos sin ejecutar	Un contrato previsto para la Organización Social Afro Cultural Neftalí AFNEMO, el cual no se perfeccionó por no

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

	allegarse la totalidad de los documentos contractuales requeridos. Un contrato previsto para servicios de transporte el cual fue suministrado por el operador "LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S"
Saldos por liberar: Correspondientes a los recursos asignados inicialmente para atender algunas actividades correlacionadas con el convenio y que en el proceso de ejecución dichos recursos no fueron ejecutados por ende pasan a proceso de liberación de saldos. Para ello fueron remitidas las Actas de Giro de Liberación NO. 2024 AG 17 de fecha 25 abril 2024 1ra solicitud y NO. 2024 AG 17 de fecha 21 octubre de 2025 2da solicitud.	
1. Este monto fue contemplado inicialmente para actividades relacionadas con la logística y el transporte dentro del desarrollo del Convenio. Dichas actividades fueron ejecutadas mediante recursos en especial por parte de la GMYG, a partir de dos contratos: uno asociado a la bolsa logística mediante Contrato No. 354-2023 y la Orden de Compra No. 113650-2023 correspondiente al servicio de transporte.	**$2.250.000**
2. Contrato adjudicado a la organización social sin ánimo de lucro "ORGANIZACIÓN SOCIAL AFRO CULTURAL NEFTALÍ AFNEMO, el cual no se perfeccionó toda vez que la organización no radicó la totalidad de los documentos contractuales exigidos para la celebración de este.	**$16.000.000**
3. Este monto fue contemplado inicialmente para actividades de apoyo a la ejecución del convenio, valor que no fue perfeccionado toda vez que las actividades fueron ejecutadas a partir de los Contratos 765 y 767.	**$4.800.805**
TOTAL, SALDOS POR LIBRERAR:	**$23.050.805**
Rendimientos Financieros: valores que fueron objeto de las actuaciones administrativas correspondientes para su devolución y liberación.	**$14.670.694,40**

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

6.4 Ajuste del saldo objeto de liberación

Como resultado de las verificaciones documentales realizadas durante las mesas técnicas de revisión, fue necesario ajustar el saldo inicialmente proyectado para liberación.

Conforme a la información financiera y a los soportes contables que hacen parte del expediente de liquidación, el día 25 de abril de 2024 fueron reintegrados a la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería Distrital, los rendimientos financieros como los recursos no ejecutados del convenio al 25 de abril de 2024, por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($45.521.499,40),** mediante las Actas de Giro Nos. 16[4] y 17[5], dando cumplimiento a las directrices impartidas para la implementación del mecanismo de Cuenta Única Tributaria y garantizando la adecuada administración y devolución de los recursos públicos.

En la consolidación preliminar del análisis financiero se había determinado un saldo pendiente por liberar de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($30.850.805)**.

No obstante, en el **Contrato CPS No. 356 de 2023[6]**, ejecutado con saldo aportado por la Secretaría Distrital de la Mujer dentro del convenio, fue objeto de un proceso sancionatorio, el cual se declaró no probado en la Resolución 038 del 26 de enero de

[4] Anexo 2. Acta de Giro AG 16 por Devolución de transferencia de saldos Número 2024-16 de fecha 25 de abril de 2024
[5] Anexo 3. Acta de Giro AG 17 por Devolución de transferencia de saldos Número 2024-17 de fecha 25 de abril de 2024
[6] Los soportes de pasivo exigible del contrato 356-2023 se encuentran en la carpeta adjuntada de los contratos

2026[7], expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, generándose un pasivo exigible por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000)**, los cuales deben ser deducidos del capital girado inicialmente. Es decir, los valores objeto de liberación cambiaron a un total de **VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($23.050.805)**. Este ajuste fue incorporado al **Informe Financiero Definitivo** y constituye la base para la expedición del **Acta de Giro** correspondiente.

6.5. Rendimientos financieros

Como parte del proceso de conciliación financiera del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, se efectuó la verificación de los rendimientos financieros, los cuales fueron girados a la Secretaria Distrital de Hacienda mediane el Acta de Giro AG-16 del 25 de abril de 2024[8], en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del Oficio No. 2024EE101831C1, denominado *"Instrucciones para el inicio de la implementación del mecanismo de Cuenta Única del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC"*. En esta se efectuó la transferencia de los rendimientos financieros generados por el Convenio No. 1114 de 2022 por un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($14.670.694,40)**.

6.6. Estado financiero definitivo

Como resultado de la revisión integral adelantada por la supervisión, se concluye que la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 presenta

[7] **Anexo 4.** Resolución No. 038 de 2026, del 26 de enero de 2026, expedida por el IDPAC, el cual declaró no probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 356 de 2023.
[8] **Anexo 2.** Acta de Giro AG 16 por Devolución de transferencia de saldos Número 2024-16 de fecha 25 de abril de 2024

consistencia entre la información presupuestal, contractual, contable y documental revisada.

Asimismo, la conciliación realizada permitió determinar con precisión los recursos ejecutados, los recursos reintegrados, los rendimientos financieros y el saldo definitivo objeto de liberación, información que constituye el soporte para la suscripción del Acta de Giro y del Acta de Liquidación del convenio.

En consecuencia, la supervisión considera que el estado financiero del convenio se encuentra debidamente soportado y refleja de manera razonable la ejecución de los recursos aportados por las partes, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que correspondan a las dependencias competentes para culminar el proceso de liquidación.

CAPÍTULO 7. ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO Y ACTUACIONES PENDIENTES PARA SU LIQUIDACIÓN

7.1. Estado general del convenio

Como resultado de la revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica adelantada durante la etapa de liquidación, la supervisión verificó que el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 cumplió su objeto mediante la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico y Convenio, soportadas a través de los contratos, órdenes de compra y demás instrumentos contractuales celebrados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

7.2. Estado técnico, administrativo, financiero y documental

Con fundamento en la revisión efectuada por la supervisión, el estado actual del convenio puede resumirse de la siguiente manera:

Estado técnico: Se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el Anexo Técnico y el convenio, evidenciando el cumplimiento a las obligaciones y la ejecución de las estrategias de fortalecimiento dirigidas a las organizaciones sociales de mujeres beneficiarias, conforme a los informes de ejecución de los contratistas y los informes técnicos de ejecución del Convenio y demás soportes que reposan en el expediente contractual.

Estado administrativo: Se revisó el estado de los contratos derivados del convenio, verificando su situación administrativa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la existencia de los documentos requeridos para el cierre de cada proceso contractual.

Estado financiero: La conciliación financiera estableció la ejecución de los recursos aportados por las partes, identificó los rendimientos financieros generados y determinó el saldo definitivo objeto de liberación, conforme al análisis contenido en el Informe Financiero Definitivo.

Estado documental: La documentación revisada evidencia la existencia de los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos (contractuales), requeridos para respaldar las actuaciones adelantadas durante la ejecución del convenio y sustentar el proceso de liquidación.

INFORME DE FINAL DE SUPERVISIÓN
Convenio No. 1114-2022

7.3. Consideraciones finales de la supervisión

Con fundamento en las verificaciones efectuadas, la supervisión considera que el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, cuenta con un expediente técnico, administrativo, financiero y documental que permite continuar con el trámite de liquidación bilateral.

En consecuencia, la supervisión deja constancia de que la información contenida en el presente informe refleja el resultado del proceso de revisión integral adelantado durante la etapa de liquidación y constituye el principal soporte técnico para las decisiones que deban adoptar las dependencias competentes en la culminación del proceso.

ROSA MARIA TALERO FRANCO.
Gerencia de Mujer y Género.

Elaboró: Ginna Paola Martínez Briceño Contratista – Gerencia de Mujer y Género.
Magda Yurany Rondón Muñoz Contratista – Gerencia de Mujer y Género.
Revisó: Lina Marcela Barbosa Holguín Contratista- Subdirección de Fortalecimiento.
Luisa Fernanda Achagua Mulford – Jefe de Oficina Jurídica IDPAC.
Aprobó: Rosa María Talavera Franco. Gerente de Mujer y Genero.